





RESOLUCION No. 1629

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución 1156 del 05 de Julio de 2017, la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular.

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante Formato F40 radicado en mercurio con el No 2017012154-l y recibido en el Grupo de Talento Humano el 11 de septiembre de 2017, la Territorial Suroccidente solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) JOSE HENRY MARCILLO VILLOTA identificado(a) con cédula de ciudadanía No 12.981.754, Auxiliar Administrativo Grado 09, para desplazarse al municipio de Consaca el día 12 de septiembre de 2017, con el fin de socializar portafolio de servicios institucionales a estudiantes del municipio.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo medio día de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 1000 del 9 de junio de 2017.

JOSE HENRY MARCILLO VILLOTA

Sueldo Básico

: \$996.549

Tarifa Viáticos

: \$94.055

Días Autorizados

: el día 12 de septiembre de 2017

Total Viáticos Gastos de Transporte : \$47.028

: \$70.000 ×

Total

: \$117.028

Ruta Terrestre

: Pasto - Consaca - Pasto

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) JOSE HENRY MARCILLO VILLOTA, mediante Resolución No 1474 del 18 de agosto de 2017, se encuentra legalizada según radicado 2017011608-l del 29 de agosto de 2017.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) JOSE HENRY MARCILLO VILLOTA para desplazarse al municipio de Consaca el día 12 de septiembre de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777 www.icetex.gov.co Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 382 16 70







RESOLUCION No. 1 6 2 9 (1 1 SEP 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 2°. Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) JOSE HENRY MARCILLO VILLOTA, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución así:

JOSE HENRY MARCILLO VILLOTA

Sueldo Básico

: \$996.549

Tarifa Viáticos

: \$94.055

Días Autorizados

: el día 12 de septiembre de 2017

Total Viáticos Gastos de Transporte : \$47.028

Total

: \$70.000 : \$117.028

Ruta Terrestre

: Pasto - Consaca - Pasto

ARTICULO 3º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2º de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.

ARTICULO 4º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 5º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 1 1 SEP 2017

LA SECRETARIA GENERAL

NORA ALEJANDRA MUNOZ BARRIOS

CDP COEF-054 RP 157673-3557

Rubro: VIATIONS Y STOS DE VIA E AL INT.

Código: I 6311.007.0040/1002

Fecha: 15/09/17 Registrado per

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres, Profesional Talento Humano Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo TH. Revisó: Juan Sebastian Rodriguez Vergara – Profesional Especializado Grado 03

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C. Colombia

Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia PBX: 382 16 70

MINDLE SET LINE